



GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN MORELOS



Programa Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente 2021

Objetivo General

- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común con los pueblos indígenas y afroamericanos, como sujetos de derecho público, impulsando la ampliación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

Objetivos Específicos

- b) Apoyar la implementación de proyectos económicos estratégicos que generen cadena de valor, estén asociados a la cultura y tradición de los pueblos, impulsen la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes agroecológicos y artesanales, así como los servicios turísticos comunitarios, con enfoque de sustentabilidad, que contribuyan a lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos.
- e) Apoyar las iniciativas comunitarias de protección, conservación y manejo sustentable de sus tierras, territorios, bienes y recursos naturales, así como la conservación y protección de su patrimonio biocultural, entendiendo como la integridad de la biodiversidad y del medio ambiente de los pueblos indígenas y afroamericano, tomando en cuenta sus conocimientos tradicionales y el ejercicio de la identidad cultural, para que las presentes y futuras generaciones conserven la relación ancestral de sus pueblos, con la totalidad del hábitat que ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

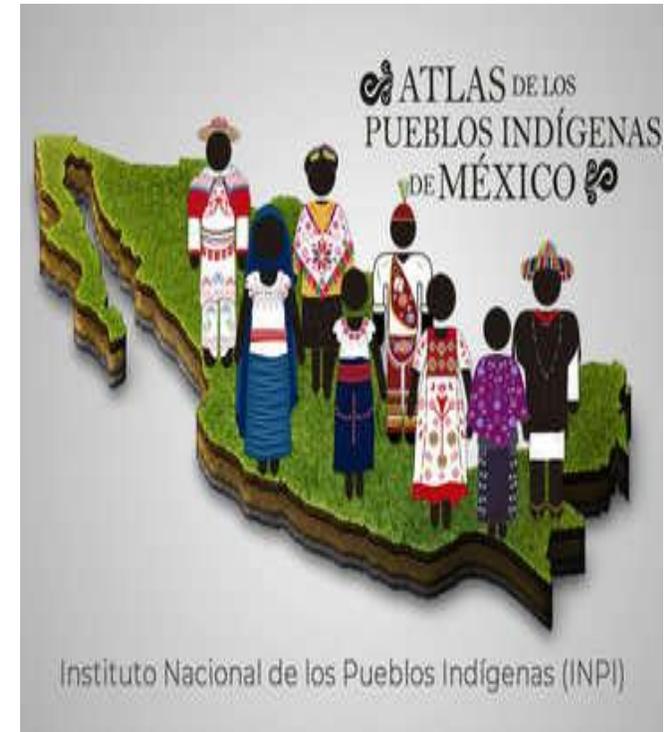


Cobertura

La cobertura del Programa será Nacional, y atenderá a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ubicadas preferentemente en las regiones de atención focalizada prioritaria definidas por el INPI.

Población objetivo: Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y sus integrantes, quienes lo harán con el aval de la Asamblea o instancia de toma de decisiones, con solicitudes que promueven proyectos económicos estratégicos que generen cadenas de valor, impulsen la producción comunitaria, la agroecología, la autosuficiencia alimentaria, el consumo local y la comercialización de bienes agroecológicos y artesanales, así como los servicios turísticos comunitarios.

Las regiones, municipios, comunidades y localidades indígenas considerados en la cobertura del Programa, se encuentran disponibles en la página electrónica <http://www.inpi.gob.mx/localidades2010-gobmx/index.html>





Acciones para el Bienestar

1. Proyectos Económicos con impacto comunitario.
2. Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza.
3. Acciones de Mitigación y Adaptación a los efectos del Cambio climático.
4. Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas.
5. Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas.



1. Proyectos económicos con impacto comunitario.

Apoyo a actividades económicas, de acuerdo con la vocación productiva del lugar, que contemplen el uso de la agroecología, enotecnias y ecotecnologías que fomenten la conservación de los recursos naturales.

Modalidad	Montos	Requisitos
<p>1.- Proyectos de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afro mexicanas: producción de hortalizas, maíz, aves de traspatio y explotación de conejos, cabras, y ovinos en pequeñas escalas.</p>	<p>Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N). Por módulo de producción para beneficiar al menos a 10 familias.</p>	<p>a) Solicitud de Apoyo (apéndice 1).</p> <p>b) Proyecto Económico (apéndice 2, apéndice 2^a, y apéndice 2B).</p>
<p>2.- Proyectos de producción primaria para cadenas de valor: Producción que pertenezca a una cadena de valor regional o comunitaria con enfoque a la generación de ingresos.</p>	<p>De \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dependiendo de los alcances del proyecto.</p>	<p>c) Copia de la Minuta o Acta del proceso de Planeación Participativa, convocando y validado por el Instituto y/o Acta de Asamblea Comunitaria y/o regional que valide el proyecto solicitado (apéndice 6).</p>
<p>3.- Proyectos de transformación para cadenas de valor: Dirigido a comunidades y localidades con experiencia colectiva en la producción, organización y comercialización (ejemplo: centros de acopio, selección, y empaques, aserraderos, beneficiadoras de maderables y no maderables, piloncillo, panela, mezcal y derivados de miel, infraestructura para ganadería comunitaria, entre otros).</p>	<p>De \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N).</p>	



2. Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza

Apoyo a iniciativas que cuenten con vocación para el desarrollo de productos y servicios turísticos

Modalidad	Montos	Requisitos
<p>1.- Plan de Negocios</p> <p>Único apoyo para la formulación de proyectos que defina objetivos y las diversas etapas del desarrollo turístico, conforme el apéndice 4.</p>	<p>Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>➤ Inciso a, b, c, además de</p>
<p>2. -Infraestructura y Equipamiento</p> <p>Único apoyo para infraestructura, rehabilitación y equipamiento de proyectos comunitarios de turismo de naturaleza que cuenten con un plan de negocios y estructura de inversión actualizada.</p>	<p>Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>d) Términos de referencia para la presentación de Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza (apéndice 4), y Perfil de vocación turística para los Planes de Negocios (apéndice 5), según corresponda.</p>
<p>3.- Consolidación</p> <p>Único apoyo para complementar los requerimientos de equipamiento y estándares de calidad del sitio turístico.</p>	<p>Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p>	



3. Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático.

Iniciativas para mejorar los sitios de captura de bióxido de carbono y reducción de riesgos de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático.

Modalidad	Montos	Requisitos
<p>1.- Proyecto de Inicio</p> <p>Apoyo para acciones de conservación, protección, recuperación, mantenimiento y/o manejo sustentable de ecosistemas.</p>	<p>Hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), de acuerdo el planteamiento del proyecto.</p>	<p>➤ Inciso a, b, c, además de</p> <p>d) Formatos para presentar Acciones de Mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con impacto comunitario (apéndice 3).</p>
<p>2.- Proyecto de Fortalecimiento</p> <p>Apoyo a la consolidación de acciones comunitarias para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.</p>	<p>Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), de acuerdo el planteamiento del proyecto.</p>	

Conceptos de inversión: Los recursos se deben destinar para la adquisición de infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas, paquetes tecnológicos y asistencia técnica (hasta un 10% del monto de aportación del Instituto), entre otros requerimientos.

Asimismo, se podrá invertir en mano de obra y en renta de equipo especializado, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.



Requisitos para solicitudes autorizadas

- a) Acta de integración del Comité de Seguimiento (apéndice 6 A).
- b) Copia de Identificación Oficial vigente (con fotografía), Acta de Nacimiento y CURP del Comité de Seguimiento.
- c) Carta compromiso (escrito libre) de mantener el Proyecto vigente y en operación posterior a la conclusión del ejercicio fiscal.
- d) Manifestación escrita (escrito libre), firmada por la instancia solicitante expresando no estar tramitando ante otra dependencia o entidad del Gobierno Federal en el presente ejercicio fiscal, apoyo para el mismo proyecto salvo en los casos de mezcla de recursos que se justifique y sean complementarios.
- e) Manifestación escrita (escrito libre), firmada por la instancia solicitante, expresando que ningún integrante es promotor del proyecto, servidor público en activo o en licencia, ni tampoco familiar en primer grado de algún servidor público en activo o en licencia.
- f) Documento que acredite ante la Oficina de Representación y los Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas (CCPI), la propiedad o posesión del predio en las que se ejecutarán las obras que comprenden el proyecto a nombre de la instancia solicitante del apoyo (Por ejemplo: escritura, contrato de comodato, entre otros).
- g) Datos de la cuenta bancaria a nombre de la comunidad o mancomunada de ahorros a nombre del/la representante de la instancia solicitante y de al menos otro/a integrante.

Para el caso de los Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza, además de los requisitos anteriores, se requieren:

- h) Permisos y concesiones vigentes, en los casos que se requiera, de acuerdos con la naturaleza del proyecto.
- i) RFC y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo actualizado, emitidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en los casos que corresponda.



Concepto	
<p>Acciones de mitigación: se enfocan a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y/o que mejoran los sitios donde se captura dióxido de carbono</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ El equipamiento con biodigestores para ganadería porcina y bovina.➤ Establecimiento de plantaciones de árboles nativos integrados a cultivos tradicionales para captura de carbono➤ Milpa intercalada con árboles frutales.➤ Manejo de sombra de café, reforestaciones de lináloe, maguey, amate, entre otros.
<p>Acciones de adaptación: son las iniciativas y medidas encaminadas a reducir el riesgo de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Obras de conservación de suelos y manantiales comunitarios.➤ Establecimiento de barreras vivas con plantas tradicionales.➤ Mejoramiento de la milpa tradicional.➤ Diversificación productiva.➤ Conservación de manglares.➤ Rescate de semillas y plantas nativas o adaptadas en riesgo de desaparición.➤ Replantación con variedades resistentes a sequías o enfermedades provocadas por el cambio climático, entre otras.



4. Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas

Se pretende contribuir al desarrollo de la identidad comercial, mejorar la presentación para el acceso a los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

Modalidad	Monto	Requisitos
<p>Expos Comerciales: Son los eventos en los que se pone en venta la diversidad de productos y servicios generados por comunidades indígenas y afroamericanas y empresas comunitarias, promoviendo el comercio justo.</p>	<p>En función del proyecto se define el monto, hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>a) Documento descriptivo de la propuesta de Expo Comercial en donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fecha y lugar de realización del evento. ❖ Propuesta gráfica del evento. ❖ Número de participantes, Afluencia estimada. ❖ Costos para la realización del evento. ❖ "Ficha Diagnóstico" (apéndice 15) de los grupos que van a participar en el evento. <p>Conformación de expedientes de los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía. ✓ CURP expedida en el presente ejercicio fiscal. ✓ Copia de Acta de Nacimiento legible. ✓ RFC (en caso de ser una empresa legalmente constituida).



Modalidad	Monto	Requisitos
<p>Promoción y Difusión de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas:</p> <p>Participan en ferias, Expos o Eventos; promoción de marcas y productos o servicios turísticos; diseño y dominio de página web, aplicaciones para dispositivos móviles; y adquisición de productos que cuentan con el sello Distintivo Manos Indígenas, Calidad Mexicana.</p>	<p>En función del proyecto se define el monto, hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N).</p>	<p>a) Formato de Registro de Solicitudes de apoyo de comercialización y acceso al crédito (apéndice 14).</p> <p>b) Ficha diagnóstico (apéndice 15).</p> <p>c) Expediente de los representantes de las comunidades y/o empresas comunitarias indígenas o comunitarias indígenas o afroamericanas beneficiarias que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Identificación Oficial vigente de fotografía. ✓ CURP expedida en el presente ejercicio fiscal.
<p>Estrategia Comercial:</p> <p>Apoyos para el diseño del etiquetado, mejora de empaques, estudios de laboratorio, certificaciones y formulación de manuales o documentos que permitan la estandarización de procesos</p>	<p>Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Acta de Nacimiento legible. <p>Para el caso específico del procedimiento para acciones de Promoción y Difusión Turística, se emitirán lineamientos para su ejecución y sujeto a la disponibilidad presupuestal. Para tal efecto se podrá celebrar contratos o convenios de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>



Modalidad	Monto	Requisitos
<p>Usos de los sellos distintivos Manos Indígenas, Calidad Mexicana y Paraísos Indígenas:</p> <p>El establecimiento y promoción del uso de sellos distintivos busca validar las características de los productos tradicionales y servicios generados por comunidades indígenas y afroamericanas.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Uso del sello distintivo Manos Indígenas, Calidad Mexicana:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formato de Registro de Solicitudes de apoyo de comercialización y acceso al crédito (apéndice 14). b) Ficha diagnóstico (apéndice 15). c) Documentos del grupo para cotejo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta Constitutiva. ✓ Cédula Fiscal del SAT. ✓ Registro de Marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. <p>Uso del sello distintivo Paraísos Indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud en escrito libre para uso del sello distintivo. b) RFC y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo actualizado, emitidos por el SAT. c) Que ostenten una operación estructurada, servicios y actividades de calidad. d) Que cuenten con infraestructura y equipamiento en óptimas condiciones de uso, de acuerdo con los Criterios de instalaciones y servicios de proyectos comunitarios de turismo de naturaleza para su inclusión al Sello Distintivo Paraísos Indígenas (apéndice 13). e) Que cuenten con personal capacitado en la realización de las actividades que se ofertan, primeros auxilios, atención y servicio al cliente. f) Es obligatorio contar con el Distintivo M Ecoturístico emitido por la Secretaría de Turismo (SECTUR) y, al menos, algunos de los siguientes certificados, distintivos o registros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Distintivo Punto Limpio, otorgado por la SECTUR Federal. ✓ Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2013, Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo. Otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). ✓ Miembro afiliado a la Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo A.C (AMTAV), o la Adventure Travel Trade Association (ATTA).



5. Acceso al Crédito para Comunidades y Empresas Indígenas

Promueve el comercio justo y dar valor agregado a los productos y servicios generados por comunidades y empresas indígenas.

Modalidad	Montos	Requisitos
<p>Apoyo para la validación de la Garantía Líquida Simple a través del Fondo Nacional de Atención a Comunidades Indígenas (FONACI):</p> <p>Consiste en la validación de pertenencia a los pueblos indígenas y afromexicanos, así como acceso a la Garantía Simple del proyecto.</p>	<p>En función del monto de crédito, se define el monto de Garantía Líquida Simple del proyecto.</p>	<p>Para acceder a la garantía líquida exigida por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesqueras (FND) se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud del área correspondiente de la FND e información complementaria. b) Pertener a un pueblo o comunidad indígena o afromexicana. c) Al menos dictamen jurídico positivo a la solicitud de crédito, que otorgará el FND, "subcuenta" FONACI.



Modalidad	Montos	Requisitos
<p>Incentivo para la formulación de Plan de Negocios para solicitud de crédito ante la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND) (AGROFIN):</p> <p>Este apoyo podrá otorgarse por única ocasión para complementar expedientes de solicitud de crédito ante la FND.</p>	<p>Hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ "Formato de Registro de Solicitudes de apoyo de comercialización y acceso al crédito" (apéndice 14).✓ "Ficha Diagnóstico" (apéndice 15).✓ Copia de Identificación Oficial vigente con fotografía, CURP actualizado y copia del Acta de Nacimiento legible de los responsables de la comunidad y/o empresa comunitaria indígena o afroamericana, o Fondo Regional Indígena.✓ Documento de Proyecto de Inversión o Plan de Negocios completo, con evidencia de entrega ante la FND.

Mecanismos para implementar las acciones

Los apoyos para el Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente se otorgarán a petición de partes y por decisión colegiada del Instituto, a través de sus diversas coordinaciones, siempre que se trate de acciones estratégicas que favorezcan el ejercicio de la autonomía y reconstrucción de los pueblos y comunidades indígenas.

G R A C I A S

